

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****104****MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA ELENA MÓNICA DE CELADA PÉREZ, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 177/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido frente a SABORES Y AROMAS DEL MEDITERRÁNEO, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución a su disposición en la Secretaría de este Juzgado:

Auto de fecha 15/12/2020 susceptible de recurso de reposición y decreto de fecha 15/12/2020 susceptible de recurso de revisión.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SABORES Y AROMAS DEL MEDITERRÁNEO, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.926/20)

